Hora de volver a los cuarteles: Fuerzas Armadas pospandemia

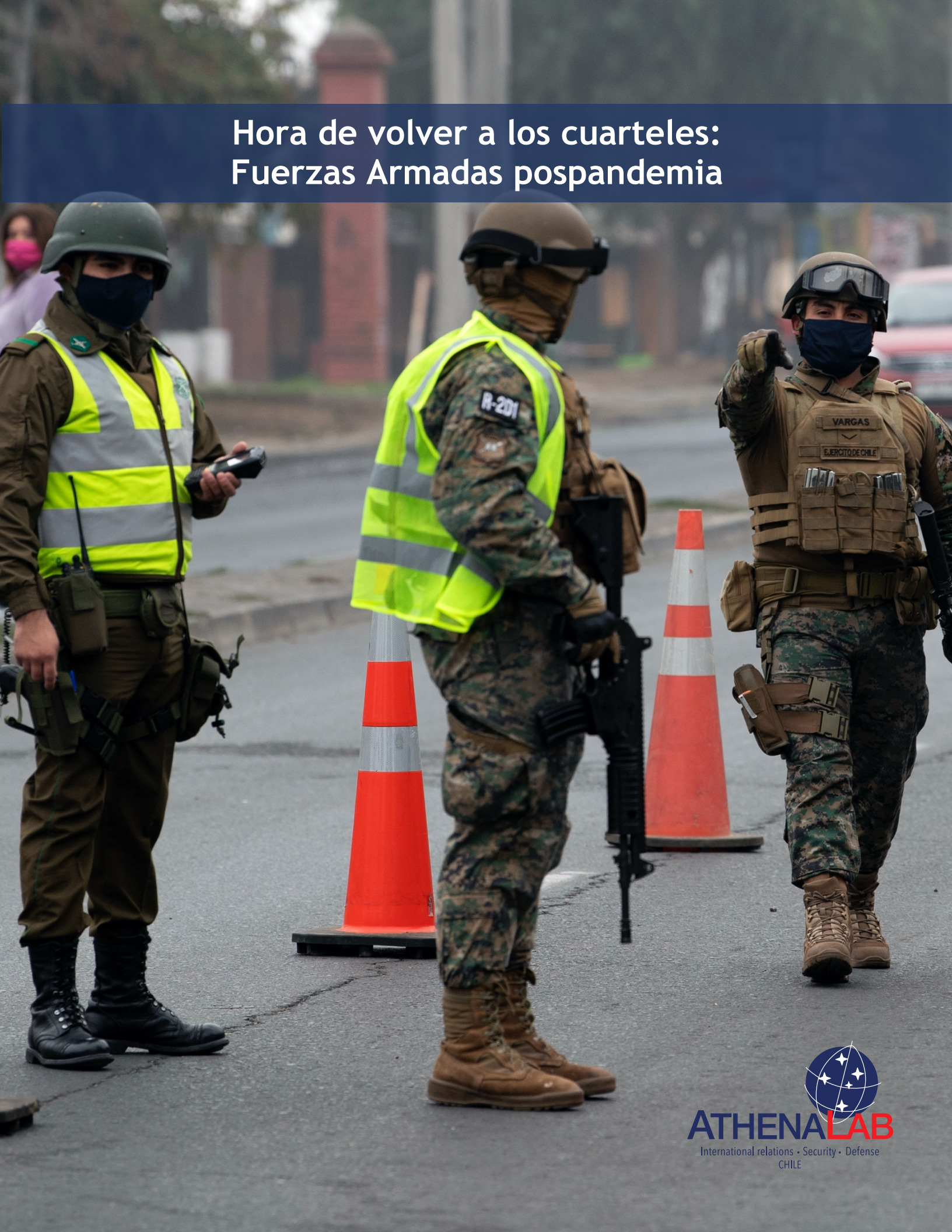

ATHENALAB
International relations • Security • Defense
CHILE

COMENTARIO

Hora de volver a los cuarteles: Fuerzas Armadas pospandemia

INTRODUCCIÓN

Cuando a las Fuerzas Armadas se les asigna una misión, especialmente si es excepcional, es muy importante que tengan certeza sobre los objetivos que deben cumplir, para que el cometido llegue a su fin de manera exitosa, y sobre las responsabilidades específicas que se les delegan, siguiendo la normativa vigente. De lo contrario, pueden terminar sobreexigidas, perdiendo capacidades esenciales para cumplir sus tareas básicas e incluso pagando los costos directos e indirectos de su accionar. Esto último se acentúa, más aún, cuando algunos sectores tratan de politizar su empleo. Lamentablemente, lo anterior no es ajeno a la historia nacional ni menos al contexto reciente de América Latina.

1. Camino de salida y ampliación de tareas

Debido a la gravedad de la pandemia de covid-19 que aún sigue en desarrollo, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera decretó, a partir del 19 de marzo y por un período de 90 días, el estado de excepción de catástrofe nacional. Contemplado en el artículo 41 de la Constitución Política, establece que las "zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente de la República. Este asumirá la dirección y supervigilancia de su jurisdicción con las atribuciones y deberes que la ley señale"[1].

Bajo este estado de excepción se desplegaron las Fuerzas Armadas en todo el país para realizar actividades que incluyen establecer cordones sanitarios, transportar pacientes a recintos hospitalarios, prestar ayuda sanitaria con personal, equipos e instalaciones y distribuir ayuda humanitaria. Asimismo, por razones de salud se restringieron derechos básicos, como los de libre circulación y de reunión.

El 15 de junio, la declaración de estado de catástrofe volvió a extenderse por otros 90 días, para completar un lapso de 180 días. De este modo, los efectivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea pueden llegar a cumplir medio año de despliegue fuera de sus cuarteles, superando así cualquier presencia producto de las catástrofes naturales que han golpeado a Chile durante la última década. Al martes 21 de julio, cifras del Ministerio de Defensa daban cuenta del despliegue de 32.166 efectivos de las tres ramas y del Estado Mayor Conjunto[2].

[1] Constitución Política de la República (2009), Editorial Jurídica de Chile, Santiago, p. 25.
[2] Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Aunque existe un plazo legal para la salida de las tropas establecido por el mismo decreto, resulta oportuno plantear la importancia de dos aspectos que siempre deben considerarse al lanzar cualquier misión, independientemente de su urgencia o contexto (inédito en el caso de la actual pandemia).

En primer lugar, está la importancia de contar siempre con un horizonte de término claro, sobre la base de objetivos medibles, los que una vez cumplidos conduzcan a un fin exitoso de la misión y, para el caso, al regreso de las tropas a sus unidades respectivas. En segundo lugar, está la importancia de evitar que la misión se expanda o derive hacia otros propósitos ajenos a los originales (*mission creep*[3]), lo que suele producirse porque los entornos son dinámicos y por la añadidura de tareas, aprovechando que la fuerza se encuentra en terreno, lo que tiene más propensión a ocurrir mientras más tiempo se extienda el despliegue.

Aunque suene obvio, los estados de excepción son por naturaleza provisionales y de ahí que no solo se establezcan plazos definidos para su vigencia, sino que también se confiera al Congreso la potestad de pronunciarse al respecto, de modo de ejercer un control si se extienden excesivamente en el tiempo. Sin embargo, esto mismo plantea un interrogante, ¿cuándo se puede dar por superada una emergencia?

"El problema de las emergencias es que solo el Ejecutivo tiene la suficiente información para saber si siguen estando justificadas. Por consiguiente, la pronta terminación de las emergencias sigue siendo un problema recurrente", dice Ignatieff[4]. Un problema aún más complejo si se trata de una pandemia de covid-19, cuyo término definitivo depende del desarrollo de una vacuna —que hoy no existe—, de su producción masiva y, finalmente, de su distribución a nivel global.

El pasado 19 de julio, el Gobierno presentó un plan de desconfinamiento "Paso a paso"[5], en el cual se establecieron cinco etapas para el levantamiento progresivo de las restricciones a la movilidad social y a las actividades sectoriales, siguiendo criterios relacionados con la salud pública. No se precisó si junto con esas etapas los militares iban a concluir o reducir su despliegue en las calles, pero el hecho de que continúe el toque de queda permite intuir que la situación seguirá igual.

Sin embargo, si se cuenta con una métrica para determinar el cumplimiento de objetivos por parte del Ministerio de Defensa, eso debiera permitir saber cuándo los militares pueden regresar a sus cuarteles y concentrarse en las funciones que cumplen por ley y por las áreas de misión debidamente asignadas: Defensa; Cooperación Internacional; Emergencia Nacional y Protección Civil; Contribución al Desarrollo

[3] Término que se empleó originalmente en la prensa estadounidense para describir los fallos que estaba teniendo la misión de las Naciones Unidas en Somalia, en 1993, y que después se masificó en la jerga militar.
[4] Ignatieff, M. (2005). El mal menor. Bogotá: Taurus. P. 77.
[5] Ministerio de Salud https://www.gob.cl/pasoapaso/

Nacional y a la Acción del Estado, y Seguridad e Intereses Territoriales.

Como advirtió el experto estadounidense Craig Deare en un reciente seminario en línea organizado por AthenaLab, cuando ocurren emergencias los gobiernos se dan cuenta de que el Estado no tiene otra institución mejor organizada y entrenada para desplegarse que las Fuerzas Armadas y por eso recurren a ellas. Sin embargo, su buen desempeño les puede generar dilemas para los que no están preparadas.

"Las Fuerzas Armadas van a poder demostrar su capacidad, pero algunos gobiernos se van a aprovechar y les van a dar más misiones… el problema es que cuando se dan muchas misiones no todas se pueden cumplir con la misma eficiencia y efectividad"[6], advirtió Deare.

Un ejemplo claro de Fuerzas Armadas que fueron desplegadas de forma temporal en las calles y terminaron permaneciendo es el de México. En diciembre de 2006, el recién asumido Presidente Felipe Calderón decidió emplearlas para combatir el narcotráfico, dada la amenaza de los carteles a la seguridad nacional. Este año, el actual mandatario Andrés Manuel López Obrador, un opositor histórico a esa medida, terminó legalizando su permanencia en tareas policiales hasta 2024[7].

Esto nos conduce al tema de la expansión de las misiones de las Fuerzas Armadas a propósitos ajenos a las tareas originales, que como dijimos, puede venir por el cambio de las circunstancias del despliegue, una confusión sobre el propósito mismo de la misión o la añadidura de tareas que se les asignan, producto de sus éxitos iniciales en la emergencia.

El 13 de agosto de 2019, el Gobierno mediante el Decreto Supremo 265, asignó a las Fuerzas Armadas las facultades de realizar tareas de apoyo logístico y de comunicaciones a las Fuerzas de Orden y Seguridad en el combate al narcotráfico y al crimen organizado en la macrozona norte del país, ampliando así su espectro de misiones. Aunque en el caso de la Armada, la Dirección General del Territorio Marítimo ya cumplía funciones policiales en el mar, que le han permitido frenar este tipo delitos.

Luego, el 19 de octubre, el Presidente Sebastián Piñera decretó el estado de emergencia previsto en la Constitución ante los hechos de violencia que golpeaban a distintas ciudades del país y que desbordaban la capacidad de control de las policías. Producto de la evidente destrucción de medios de transporte, servicios públicos y otro tipo de instalaciones, que son clave para el bienestar general de la población, el Gobierno decidió posteriormente presentar un proyecto de ley para permitir que las Fuerzas Armadas participen en la protección de infraestructura crítica, sin que esto requiera necesariamente de un estado de excepción constitucional. El

[6] AthenaLab, en: https://athenalab.org/las-ffa-van-a-poder-demostrar-su-capacidad-en-la-pandemia-pero-les-van-pedir-muchas-misiones-mas/
[7] El País, "México blinda en una ley la entrega de la seguridad pública a los militares", en: https://elpais.com/internacional/2020-05-12/mexico-blinda-en-una-ley-la-entrega-de-la-seguridad-publica-a-los-militares.html

proyecto al cierre de este informe no ha sido aprobado por el Congreso.

En este contexto, que ya se volvía crecientemente demandante en materia de seguridad interior, las Fuerzas Armadas fueron llamadas a prestar apoyo para enfrentar la emergencia sanitaria del coronavirus. Así, hoy se las puede ver en distintas instancias brindando su contribución.

Sin embargo, es importante recalcar que este empleo frecuente no debe volverse una costumbre, bajo la comprensión de que en una democracia constitucional no es normal que las Fuerzas Armadas estén desplegadas dentro del país, si no existen amenazas internas a la seguridad nacional que lo ameriten. En los países europeos que sufrieron atentados de Al Qaeda, el Estado Islámico y grupos afines durante las dos décadas pasadas, justamente fue un tema de debate la utilización politizada del riesgo para justificar medidas de emergencia que no eran realmente necesarias para enfrentar a la amenaza que acechaba.

Los problemas de seguridad pública son competencia exclusiva de las policías, se trate de violencia en La Araucanía (un conflicto político que requiere de soluciones políticas) o de acciones delictuales con distinta magnitud y protagonistas. Debe evitarse la tentación, como sostuvo Deare, de ocupar a los militares para enfrentar otros desafíos existentes para los cuales no tienen entrenamiento ni equipos ni menos doctrina. Incluso si surge la demanda de ciertos sectores de la población.

No obstante, resulta factible y conveniente que las Fuerzas Armadas internalicen las lecciones aprendidas para prepararse ante nuevos escenarios que las obliguen a actualizar sus áreas de misión. Como explicó el investigador español Félix Arteaga en un reciente seminario en línea de AthenaLab, la emergencia del coronavirus demostró que "falta de mayor especialización para actuar en este tipo de pandemias"[8].

En ese sentido, las misiones de las Fuerzas Armadas en el interior de su propio país deben prepararlas también para coordinarse con organismos civiles y, en algunos casos, para aceptar que otros servicios civiles sean los que dirijan la operación en la que los militares participan[9]. Algo que en una emergencia sanitaria queda en evidencia. Este tipo de contingencia, siempre que no afecte directamente a la seguridad nacional, debiera ser manejada principalmente por equipos del Ministerio de Salud con apoyo de las policías.

Lo que siempre debe evitarse es que su despliegue por esencia temporal se normalice —el mejor indicativo de que algo está fallando—, y que sus misiones se vayan ampliando al punto de dejar de lado sus tareas esenciales. En lo ideal, cada vez que sean llamadas a acudir en circunstancias excepcionales por la autoridad política, las Fuerzas Armadas deben saber, o al menos

[8] AthenaLab, en: https://athenalab.org/felix-arteaga-habra-unos-recortes-y-defensa-se-sacrificara-pero-no-como-el-principal-pagador-de-las-crisis-sino-como-uno-mas/
[8] Serra, N. (2010). La transición militar. Santiago: Debate. P. 300.

vislumbrar, de qué depende su regreso a los cuarteles y tener claridad suficiente sobre lo que se espera (y no espera) de ellas. En tiempos de paz, su rol siempre es y será de apoyo secundario, y no principal, tal como establece la normativa vigente.

2. Entrenamiento, alistamiento y capacidades

Si las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas debido a un estado de excepción constitucional por más de 180 días, esto se explica porque las fuerzas encargadas de proveer el orden público en una situación normal no son suficientes para efectuar las tareas de control y apoyo que demanda la pandemia. A pesar de lo entendible del despliegue en estas circunstancias, es relevante mencionar cuáles podrían ser los efectos negativos del empleo actual sobre sus misiones o tareas esenciales, principalmente en lo que se refiere al entrenamiento, alistamiento y mantención de capacidades.

Mantener una fuerza operacional, ya sea una división o una brigada acorazada de Ejército, involucra no solo tener el material disponible para ser empleado, sino contar también con las tripulaciones preparadas y entrenadas para todo evento y circunstancia, con el fin de lograr el máximo rendimiento del personal y sistemas de armas. Igualmente, es válida esta consideración para una tripulación de un buque o una unidad aérea. En los tres casos, terrestre, naval y aéreo, los operadores de dichos sistemas de armas deben cumplir con exigentes requisitos de entrenamientos para desempeñar sus funciones. A modo de ejemplo, más de 100 sesiones de simulación para poder ser conductor de un tanque, municionero o comandante del mismo, o bien para ser operador de un sonar en una fragata de la escuadra o un piloto de cualquier aeronave de combate. Si no se cumple ese mínimo de horas o estándar, se pierde la capacidad de operar el material de forma eficiente y segura.

Por consiguiente, existe un costo alternativo de la actividad que se dejó de ejecutar, el cual habrá que determinar para poder minimizar sus efectos, así como un costo neto generado por la acción realizada. En el primer caso, es relevante dimensionar los costos efectivos derivados, sobre todo en el plano operacional. En el segundo caso, es necesario determinar el aporte de la fuerza como un gasto social nacional, tanto por los recursos dejados de usar en la función principal, como adicionalmente por el valor de su empleo en la emergencia. Este último costo también debe ser determinado, ya que constituye una contribución directa de la fuerza militar, que surge de su presupuesto.

Respecto del entrenamiento, esta área también es esencial para someter tanto a los individuos como a las unidades para emplearse en forma coordinada y conjunta, de acuerdo con determinadas maniobras, en las que se obtienen importantes lecciones observadas y que luego pasan a formar parte de las lecciones aprendidas en el contexto de diversas planificaciones. Cabe recordar que las Fuerzas Armadas locales todavía se apoyan fuertemente en la conscripción.

Dicho de otra forma, cuando se mencionan las capacidades estratégicas de una fuerza, ello incluye el nivel de instrucción y entrenamiento de la misma. El arma más importante de las Fuerzas Armadas es su personal, con sus habilidades físicas y profesionales, así como sus valores y virtudes, los que se expresan en la determinación moral de su actuar, donde la disciplina y la cohesión de la unidad son factores primarios. No se saca nada con tener el material más moderno, si quienes los ocupan no están en condiciones de obtener el máximo provecho de ello. O si sus mandos no poseen las habilidades, entrenamiento y conocimiento para conducir sus unidades en altos niveles de incertidumbre, volatilidad, complejidad y ambigüedad.

En consecuencia, cuando una fuerza militar está empleada en estados de excepción constitucional, cumpliendo el mandato constitucional, se debe estimar, apreciar y establecer los efectos en el nivel operacional de toda la fuerza para prever soluciones inteligentes, prácticas y efectivas, que permitan neutralizar los efectos negativos sobre sus misiones principales.

El empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones de excepción constitucional es un uso singular, y como tal debe ser asumido por las autoridades políticas y ejecutado por las instituciones, teniendo siempre presente las condiciones necesarias para volver al estado de normalidad, identificando cuándo es pertinente empezar a recorrer el camino de salida. El artículo número 44 de la Constitución Política de la República, en referencia a la ley orgánica constitucional que regula los estados de excepción, afirma que su aplicación "contemplará lo estrictamente necesario, para el pronto restablecimiento de la normalidad constitucional".

De igual manera, mantener a las Fuerzas Armadas desplegadas en estados de excepción constitucional, sobre todo para garantizar el orden público, puede terminar dañando la buena relación de la ciudadanía con dichas instituciones, producto de los roces que inevitablemente se producirán ante ciudadanos que no acatarán las normas, o por circunstancias fortuitas que impone la restricción de libertades. Con el fin de reducir las posibilidades descritas anteriormente, la autoridad ejecutiva que ordena el despliegue de los militares establece justamente reglas de uso de la fuerza. En este sentido, no deja de llamar la atención las afirmaciones del fiscal nacional, Jorge Abott, cuando sostiene que "si las Fuerzas Armadas cumplen con las normas que les habilitan para usar legítimamente las armas, pues tendrán ese reconocimiento de parte del Ministerio Público. Pero no tendrán ningún reconocimiento si es que no las usan en términos debidos y, en consecuencia, infringen sus obligaciones. Y como tal si las infringen, tendrán que responder como

[8] AthenaLab, en: https://athenalab.org/felix-arteaga-habra-unos-recortes-y-defensa-se-sacrificara-pero-no-como-el-principal-pagador-de-las-crisis-sino-como-uno-mas/
[9] Serra, N. (2010). La transición militar. Santiago: Debate. P. 300.
[10] La Tercera, "Fiscal Abbott: 'Si las FF.AA. no usan armas en términos debidos tendrán que responder como cualquier ciudadano ante la ley'", en: https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscal-abbott-si-las-ffaa-no-usan-armas-en-terminos-debidos-tendran-que-responder-como-cualquier-ciudadano-ante-la-ley/T4J4BTCMVNCR5GAGWTOMIX5LAA/

cualquier ciudadano ante la ley"[10]. Esto implicaría desconocer que los efectivos están movilizados por una decisión superior de la autoridad, bajo el entendido de que son una herramienta del Estado frente a una emergencia. Es decir, no se las puede equiparar a cualquier ciudadano por la función que desempeñan.

También puede identificarse el costo humano que asumen directamente las Fuerzas Armadas durante la emergencia. En el actual despliegue, por ejemplo, han fallecido dos miembros del Ejército y un carabinero, y más de 150 militares y policías han sido agredidos[11].

Adicionalmente, se puede producir un desgaste de la relación político-militar, ya que quienes están designados como jefes de la Defensa Nacional cumplen un papel necesariamente político, al asumir responsabilidades y adoptar decisiones de las autoridades civiles con las cuales enfrentan la emergencia. A mayor tiempo, mayor desgaste.

Incluso se puede dar una paradoja, al punto de que el sector Defensa tenga que absorber los recortes presupuestarios de una crisis económica, pese a todos los esfuerzos desplegados durante los estados de emergencia. En ese sentido, el Ministerio de Hacienda ya ha manifestado su intención de postergar el aporte de US$ 936 millones al Fondo de Contingencia Estratégica de las Fuerzas Armadas, lo que partió afectando la modernización de los cazas de la Fuerza Aérea de Chile[12].

Finalmente, en estados de excepción constitucional, el uso de las Fuerzas Armadas debe ser cuidadosamente meditado y empleado siempre como recurso de última instancia, teniendo siempre presente la necesidad de volver a la normalidad apenas se haya logrado el efecto deseado y objetivo del despliegue. Someterlas a reemplazar a las Fuerzas de Orden y Seguridad en forma prolongada, terminará dañando no solo el estado operacional de las policías, sino que las funciones propias de las Fuerzas Armadas. Los militares no pueden ser vistos como el "remedio" para todos los males de la seguridad por su fácil, rápido y eficiente efecto, ya que en estricto rigor, no lo es. Se debe identificar claramente la naturaleza del fenómeno a abordar para resolver su empleo y su énfasis en la misión a cumplir. Pues bien, hasta ahora existe una positiva percepción a nivel nacional, según las encuestas, habrá que ver cuánto dura.

3. Riesgo de politización

Uno de los mayores riesgos del empleo de la fuerza militar en misiones excepcionales o complementarias a su rol principal, es el de ser afectada por una politización coyuntural de parte de distintos sectores en función de sus agendas. Como advirtió el 27 de julio el

[11] El Mercurio, "Espina: Algunos grupos de izquierda esperan que se produzca un error de las FF.AA.", 27 de julio de 2020, p. C5.
[12] Emol, "Hacienda descarta inversión de US$ 600 millones en mejora de aviones F-16", en: https://www.emol.com/noticias/Economia/2020/07/25/993061/Hacienda-descarta-US600-millones-F16.html

entonces ministro de Defensa, Alberto Espina: "Las FF.AA. no son ni de derecha ni de izquierda"[13].

Existe generalmente la tendencia de usar a los militares ante situaciones de extrema gravedad, porque siempre están disponibles; poseen presencia casi en la totalidad del territorio; mantienen adecuados niveles de alistamiento; cuentan con capacidades únicas de transporte, comunicaciones, de mando y control, logísticas y actúan autónomamente. En consecuencia, en la relación político-militar a veces se tiende a recurrir a ellos más de lo extrictamente necesario. Lo relevante es emplearlos eficientemente, teniendo el cuidado de no afectar su nivel operacional para sus misiones principales. Esta es una de las funciones principales del poder civil, al que la fuerza militar debe obediencia conforme a los estándares democráticos.

Dicho control civil es íntegro, cuando se asume la responsabilidad y consecuencias de ordenar el empleo de la Fuerzas Armadas en tareas internas. En consecuencia, la relación cívico-militar será robusta cuando cada uno de los diversos estamentos asuma su papel, atribuciones y responsabilidad. La fortaleza de una relación político-militar está dada por un asesoramiento eficaz y eficiente, y por el cumplimiento posterior, de lo que se resuelva políticamente, en un contexto de asumir las responsabilidades de dicho empleo. En estados de excepción constitucional no resulta lógico usar la fuerza militar sujeta a normas de estado de normalidad, ya que lo anterior constituiría un sinsentido. Ello no quiere decir que no se cumplan las normas del adecuado uso de la fuerza, pero su empleo se materializa en un contexto de excepcionalidad, ergo medidas singulares deben ser adoptadas y respaldadas.

De allí que el legislador en los preceptos constitucionales hoy vigentes considerara que puede emplear a las Fuerzas Armadas en situación de conmoción interna, catástrofes, calamidad pública o ante hechos que afecten la seguridad nacional. En la actualidad enfrentamos una pandemia que, si bien afecta la seguridad nacional, posee claramente una naturaleza sanitaria. En este contexto, adicionalmente los jefes de la Defensa Nacional están ocupando un papel de delegados del Presidente de la República, en un rol cuya esencia es de naturaleza política.

Ahora bien, si se toma la decisión política excepcional del uso de las Fuerzas Armadas, no se deben disponer normas o disposiciones que imposibiliten el legítimo derecho a la defensa de la integridad individual de los efectivos desplegados o de los civiles amenazados por el accionar violento de un ciudadano o un grupo de ellos, que actuando fuera de la ley deben recibir sanción por su accionar criminal. Es la base jurídica que regula el ejercicio de la libertad, orden público y estado de derecho. Las Fuerzas Armadas en estados de excepcionalidad reciben la responsabilidad, pero con atribuciones. Si no se dan estos dos elementos, estamos

[13] El Mercurio, "Espina: Algunos grupos de izquierda esperan que se produzca un error de las FF.AA.", 27 de julio de 2020, p. C5.

exponiendo a dicha fuerza a ser afectada en sus legítimos derechos e integridad personal.

Adicionalmente, lo que siempre se debe evitar es el riesgo de la politización de las Fuerzas Armadas también por sectores de la sociedad que puedan actuar en función de sus particulares intereses y que, por lo anterior, estén buscando atraer hacia dicho sector el accionar de la fuerza militar. Esto es válido tanto para quienes ejercen el poder como para los ciudadanos que se someten al imperio de la ley. Su legitimidad está dada por el uso imparcial de la fuerza para recuperar el orden público alterado, condición esencial para posibilitar un eficaz y eficiente estado de derecho. Es la seguridad la que nos permite gozar de la libertad, pero no puede haber seguridad si ella no está al servicio de la libertad. Esto involucra cumplir con las reglas del juego o normas de convivencia pacíficas, y quien las violente debe asumir su responsabilidad.

En tiempos de crisis, la institucionalidad se pondrá a prueba y el estado de derecho se impone solo si las principales instituciones de la República cumplen su mandato constitucional. Si las instituciones no cumplen su cometido y son objeto de sesgos y prejuicios ideológicos, no se podrá recuperar el orden público, aun con el mejor esfuerzo de quienes deban recuperarlo. De allí que las modificaciones a la Constitución Política actual hayan considerado que el orden constitucional de la República es tarea de las principales instituciones y no exclusiva de las Fuerzas Armadas. Es decir, una tarea de todos.

Anexo

Protagonistas y árbitros involuntarios en Sudamérica en 2019

Dentro de las recientes acciones que han tenido que cumplir las Fuerzas Armadas en Sudamérica y que escapan de los ámbitos tradicionales de la seguridad y defensa, se encuentran sus actuaciones en las crisis políticas que sacudieron Sudamérica en 2019. En distintos casos, las fuerzas militares tuvieron un rol preponderante en la búsqueda de soluciones. La novedad fue que más que intentar tomar el control del poder político en ambientes de alta polarización, como ocurrió en décadas pasadas, esta vez adoptaron posiciones institucionales que terminaron rompiendo los empates o inclinando la balanza entre las partes enfrentadas.

En septiembre del año pasado, el alto mando de las Fuerzas Armadas de Perú dio su respaldo al Presidente Martín Vizcarra, luego de que anunciara la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones, con el propósito de finalizar un permanente bloqueo legislativo a sus iniciativas. La medida, aunque constitucional, había sido rechazada por el Parlamento, que quiso destituir a Vizcarra sin éxito.

Luego, en octubre, los militares de Ecuador respaldaron al Presidente Lenín Moreno ante una ola de protestas desatada por la eliminación de subsidios a los combustibles, que incluso lo obligó a dejar temporalmente Quito, la capital, para refugiarse en Guayaquil. Las Fuerzas Armadas impusieron el orden y Moreno se reinstaló en el Palacio Presidencial.

En noviembre, las Fuerzas Armadas de Bolivia también inclinaron la balanza cuando pidieron y obtuvieron la renuncia del Presidente Evo Morales, luego de que la Organización de Estados Americanos (OEA) constatara un fraude en la elección del 20 de octubre, que permitiría al mandatario mantenerse en el poder por cuarta vez consecutiva, situación que había generado manifestaciones masivas de la oposición.

Muy diferente fue el rol que jugaron las Fuerzas Armadas de Chile y Colombia durante la ola de protestas del año pasado. En el primer caso, participaron en la recuperación del orden público bajo un estado de excepción constitucional. En el segundo, básicamente se desplegaron en ciudades y carreteras, aprovechando que los militares colombianos cumplen una multiplicidad de tareas derivadas de las distintas formas de violencia en el país. Es decir, no jugaron un rol político, aunque el descontento popular al que le hicieron frente era una expresión política de un malestar económico y social.

Brasil y Venezuela, en tanto, representan lo opuesto a las situaciones anteriores. Ahí las Fuerzas Armadas están directamente involucradas en el poder político. El Presidente Jair Bolsonaro y el vicepresidente Hamilton Mourão son oficiales retirados del Ejército, así como varios miembros del gabinete y funcionarios en altos cargos. En su elección fue clave su origen profesional. En el caso

venezolano, los militares son un sustento de régimen de Nicolás Maduro, tanto en sus funciones de control interno y defensa externa del país.

A medida que ha avanzado la consolidación democrática en Sudamérica, los militares han ido jugando roles cada vez menos políticos y más enfocados en tareas de seguridad y defensa, con distintos énfasis. Pero lo ocurrido el 2019 es una muestra y advertencia de que todavía queda mucho por avanzar en materia de desarrollo político-institucional en la región y de que la realidad sorprende con coyunturas fuera de todos los cálculos. De ahí la importancia de contar con una relación político-militar sana, estable y con límites claros.

EQUIPO ATHENALAB
JULIO 2020

ATHENALAB

International relations • Security • Defense

CHILE

WWW.ATHENALAB.ORG